

 ESTADOS UNIDOS MEXICANOS SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES	DIRECCIÓN GENERAL DE VIDA SILVESTRE AV. EJÉRCITO NACIONAL NO. 223, COL. ANÁHUAC, ALCALDÍA MIGUEL HIDALGO, CIUDAD DE MÉXICO. C.P. 11320		HOJA 1	DE 1	IMPORTACIÓN ☒ ☐ TEMPORAL ☒ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL EXPORTACIÓN ☐ ☐ TEMPORAL ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL REEXPORTACIÓN ☐ ☐ TEMPORAL ☐ DEFINITIVA ☐ TEMPORAL	
			AUTORIZACIÓN No 50417			
			VIGENCIA 16-FEB-23			
DESTINATARIO (NOMBRE Y DIRECCIÓN) CAZAFARIS, S DE RL DE CV Y/O LUIS ROBERTO VELÁZQUEZ DÉCIGA [REDACTED]			TITULAR (NOMBRE DIRECCIÓN Y PAÍS) CAZAFARIS S DE RL DE CV [REDACTED]			
MARCO JURÍDICO SE EXT ENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.						
OBJETIVO DE LA TRANSACCIÓN TROFEOS DE CAZA (H)						
NOMBRE COMÚN Y NOMBRE CIENTÍFICO (GÉNERO Y ESPECIE) DEL ANIMAL O PLANTA			DESCRIPCIÓN PARTE O DERIVADO		CANTIDAD NÚMERO DE ESPECÍMENES, PESO O PIEZAS	
1 CIERVO <i>Cervus elaphus</i>			CRÁNEO CON CUERNOS Y PIEL ENTERA (TERMINADA)-		1 TROFEO	
PAÍS ORIGEN ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA			
2 GAMO <i>Dama dama</i>			CRÁNEO CON CUERNOS Y PIEL ENTERA (TERMINADA)-		1 TROFEO	
PAÍS ORIGEN ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA			
3 MUFLON <i>Ovis aries musimon</i>			CRÁNEO CON CUERNOS Y PIEL ENTERA (TERMINADA)-		1 TROFEO	
PAÍS ORIGEN ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA	PAÍS DE PROCEDENCIA ESPAÑA (REINO DE)	PERMISO N° NO ESPECIFICA			
4			-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
5			-			
PAÍS ORIGEN	PERMISO N°	PAÍS DE PROCEDENCIA	PERMISO N°			
CONDICIONANTES ESTA AUTORIZACIÓN NO LO EXIME DEL CUMPLIMIENTO DE OTRAS DISPOSICIONES TÉCNICO-ADMINISTRATIVAS Y DE SANIDAD REGIDAS POR OTRAS AUTORIDADES COMPETENTES EN MATERIA, SEAN FEDERALES, ESTATALES Y MUNICIPALES, PARA EL CASO DE EJEMPLARES VIVOS, Y SI EL TRANSPORTE ES AÉREO, DEBERÁ DAR CUMPLIMIENTO A LA REGULACIÓN DE LA I. A.T.A. SOBRE EL TRANSPORTE DE ANIMALES VIVOS. ASIMISMO, DEBERÁ ENTREGAR EN UN PLAZO MÁXIMO DE 10 (DIEZ) DÍAS HÁBILES DESPUÉS DE HABER REALIZADO LA TRANSACCIÓN AUTORIZADA.						
ADUANA						
CIUDAD DE MÉXICO LUGAR	16-AGO-22 FECHA	DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE ROBERTO AVIÑA CARLIN JLlawvtUmAGn7qAPij8uzgPL0nlQFRRAgysEg97Uf+4nW48EXhx4cqUygGbw MnJVOCU2cjswfsdRC FIRMA		SELLO OFICIAL		

AUTORIZACIÓN N° 50417

[0502300900120225091000419]Autorización de Importación, Exportación o Reexportación de Ejemplares, Partes y Derivados de la Vida Silvestre[16/08/2022 [13:49:58]CAZ131202JX7]CAZAFARIS S DE RL DE CV[Cd. de México - Vida silvestre]AICR550524DP0[ROBERTO]AVIÑA[CARLIN]DIRECTOR GENERAL DE VIDA SILVESTRE[ACEPTADA]50417[12/02/2023 [De importación]Definitivos]CAZAFARIS, S de RL de CV y/o Luis Roberto Velázquez DécigaMEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)[JALISCO]CAZAFARIS S DE RL DE CV[VALLE DE LOS CLAVES 2429 45138 JARDINES DEL VALLE JALISCO MEXICO (ESTADOS UNIDOS MEXICANOS)][Trofeos de Caza (H)]CANCUN, AEROPUERTO.GUADALAJARA, AEROPUERTO.AEROPUERTO INT. DE LA CD DE MEXICO[CIERVO]Cervus elaphus[Cráneo con cuernos y piel entera (terminada)]Trofeo[ESPAÑA (REINO DE)]ESPAÑA (REINO DE)[GAMO]Dama dama[Cráneo con cuernos y piel entera (terminada)]Trofeo[ESPAÑA (REINO DE)]ESPAÑA (REINO DE)[MUFLON]Ovis aries musimon[Cráneo con cuernos y piel entera (terminada)]Trofeo[ESPAÑA (REINO DE)]ESPAÑA (REINO DE)]SE EXTIENDE LA PRESENTE AUTORIZACIÓN CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 32 BIS, FRACCIÓN XX Y XXXIX DE LA LEY ORGÁNICA DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL; 15 FRACCIÓN VI DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES ARTÍCULO 79, 80 FRACCIONES I Y II, 82, 86 Y 87 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ARTÍCULOS 9 FRACCIÓN XII, 29, 30, 31, 33, 50, 53 Y 54 DE LA LEY GENERAL DE VIDA SILVESTRE; ARTÍCULOS 12, 59, 60, 68 DEL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DE LA VIDA SILVESTRE; ARTÍCULO 194-F APARTADO B FRACCIÓN II DE LA LEY FEDERAL DE DERECHOS; Y EN VIRTUD DE HABER CUMPLIDO CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE EN LA MATERIA.[NO ESPECIFICA],[NO ESPECIFICA],[NO ESPECIFICA],[NO ESPECIFICA],[NO ESPECIFICA],[NO ESPECIFICA]]